



**CITACION AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS
DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CONVOCATORIA NÚMERO 200 DE
2012**

La Secretaría de Educación de San Juan Girón, se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del Concurso Público de meritos No. 200 de 2012 y que se relacionan en la certificación de plazas anexa a la presente, con el fin de efectuar la Audiencia Pública para la selección de Establecimiento Educativo de conformidad con la Resolución No. 0207 del 23 de Febrero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo cual se establece el siguiente cronograma:

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: Viernes 22 de Mayo de 2015.

HORA REGISTRO DE ASISTENCIA: 7:15 A.M.

HORA DE INICIO DE AUDIENCIA: 8:00 A.M.

LUGAR: Auditorio Colegio Roberto García Peña, Carrera 15 No. 36 – 02 Barrio Rincón de Girón.

Las Áreas convocadas son: MATEMATICAS, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, FILOSOFÍA Y PRIMARIA.

Los DIRECTIVOS DOCENTES convocados son: RECTOR Y COORDINADOR.

HORA	AREA O NIVEL	No. DE VACANTES	ELEGIBLES A LLAMAR
8:00 A 8:45	MATEMATICAS	9	SE CITAN A LOS 4 ELEGIBLES DE LA LISTA
8:45 A 9:00	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3	SE CITA A LA ÚNICA ELEGIBLE DE LA LISTA
9:00 A 9:30	FILOSOFIA	3	SE CITAN A LOS 2 ELEGIBLES DE LA LISTA
9:30 A 11:30	PRIMARIA	19	SE CITAN A LOS 11 ELEGIBLES DE LA LISTA
11:30 A 11:45	COORDINADOR	5	SE CITA AL ÚNICO ELEGIBLES DE LA LISTA
11:45 A 12:00	RECTOR	1	SE CITAN A LOS 3 ELEGIBLES DE LA LISTA

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA:

DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2015, EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA POSESIÓN

DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2015, EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

POSESIÓN: 1 DE JUNIO DE 2015





DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta de cartón tamaño oficio con gancho legajador plástico de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación.

1. Carta de Aceptación del Nombramiento (La Secretaría de Educación suministra este documento en Audiencia).
2. Copia Comunicación del Nombramiento.
3. Dos (2) Copias de la Cédula de Ciudadanía al 150%.
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres.
5. Formato Único de Hoja de Vida con Fotografía Reciente (El Formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co).
6. Formato Único de Bienes y Rentas (El Formato se encuentra en la página www.dafp.gov.co).
7. Copia del Certificado Judicial Vigente.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
9. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
10. Declaración Juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual fue nombrado.
11. Copia de los Diplomas y Actas de grado del título profesional, licenciado, normalista superior o tecnólogo en educación.
12. Copia de los Diplomas, Actas de Grado de los demás estudios si los posee
13. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. (La Secretaría de Educación suministra este documento).
14. Certificado original de la Entidad Bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizar a la consignación de pago mensual y otros.
15. Fotocopia de la tarjeta profesional o certificado.
16. Certificaciones que acrediten experiencia profesional.
17. Certificado de asistencia a la inducción realizada por la Secretaría de Educación.

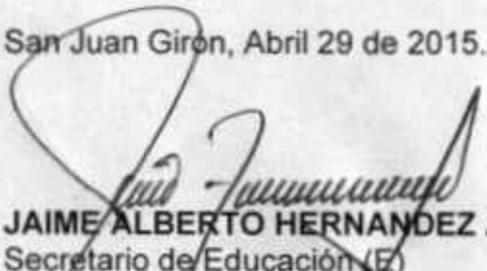




SE RECUERDA A LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CITADOS QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN NO. 0207 DEL 23 DE FEBRERO DE 2010 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden Alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

San Juan Girón, Abril 29 de 2015.


JAIME ALBERTO HERNANDEZ ANGARITA
Secretario de Educación (E)

Elaboró: Liliana Marcela Reyes Gómez / Profesional Universitario 